

vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio Consejo, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 19 de febrero de 2007.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.”

07/4070

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2007 y rectificado en acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2007 en relación con el expediente relativo al Proyecto de Trazado de nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, P.K. 10,200 al P.K. 12,100. Tramo: Variante de Comillas.

Notificación de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 2007, y rectificado en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2007.

No habiéndose podido notificar a don José Luis Caruana Noguera el acuerdo de Consejo de Gobierno que a continuación se reproduce, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“El Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente relativo al Proyecto de Trazado “Nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal hacia Comillas, P.K. 10,200 al P.K. 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas”.

Resultando que en febrero de 2006 la empresa Jesús Fernández Tirilonte Estudios y Proyectos, S. L., presenta el citado Proyecto de Trazado.

Resultando que con fecha febrero de 2006 el Servicio de Apoyo Técnico informa favorablemente la supervisión del citado Proyecto de Trazado.

Resultando que en abril de 2006 la empresa Servicios Ambientales Integrales del Norte, S. L. presenta el estudio de impacto ambiental de la nueva carretera anteriormente mencionada.

Resultando que con fecha 19 de junio de 2006 la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras aprueba técnicamente el mencionado Proyecto de Trazado.

Resultando que el consejero de Obras Públicas y Vivienda mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2006 aprobó provisionalmente el citado Proyecto de Trazado.

Resultando que con fecha 21 de julio de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la información pública del mencionado expediente.

Resultando que en noviembre de 2006 el Servicio de Proyectos y Obras emite informe en relación con las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, remitidas a la Dirección General de Medio Ambiente con fecha 29 de diciembre de 2006.

Resultando que con fecha 25 de enero de 2007 la Dirección General de Medio Ambiente aprueba la declaración de impacto ambiental con condiciones.

Considerando lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre de Carreteras de Cantabria, en lo referente a aprobación definitiva de estudios de carreteras y 35.2 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras, en lo concerniente a notificaciones del expediente de información pública,

SE ACUERDA

1.- Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de Carreteras de Cantabria, y concordantes del Reglamento General de Carreteras.

2.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado denominado “nuevo tramo de carretera. Carretera CA-135, Cabezón de la Sal hacia Comillas, P.K. 10,200 al P.K. 12,100. Tramo: Variante Este de Comillas”.

3.- En el proyecto de construcción que desarrolle el Proyecto de Trazado se asumirán los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

4.- Publicar el texto del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento, significándole que contra el precedente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 2007.—P.D. del secretario general, el jefe de la Unidad de Coordinación de Contratación e Inversiones, Jesús Emilio Herrera González.”

07/4071

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente para realización de estructura metálica cubierta de chapa en suelo no urbanizable de protección agrícola ganadera (NUPA), en Pomares.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por don Victoriano Hernández Memendi para la realización de una estructura metálica cubierta de chapa en el barrio Pomares, del pueblo de Cicero, referencia catastral 39009A0080001 10000BI parcela número 11, del polígono 8, del Catastro de la Riqueza Rústica, correspondiente a suelo no urbanizable de protección agrícola ganadera (NUPA).

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 26 de enero de 2007.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

07/1535

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado La Rasa, en Suances.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 16 de marzo de 2007 se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado «La Rasa», en el núcleo de Suances, barrio La Gerra, calle Quintana, promovido por «Residencial Hercasa, S. L.», provista del CIF-B-39/324124, con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda número 27-1º (CP-39004), actuando en su propio nombre y derecho y, debidamente apoderada para ello, en el de «Construcciones Sofía y Domingo Gutiérrez, S. L.», provista del CIF B-39/455373, con domicilio social en Suances, calle General Ceballos, número 1, bajo y don José Luis Gómez Vázquez y doña María Dolores Villegas Salas, provistos del NIF-72.387.576-K y 13.893.203-F el cual será objeto del procedimiento abreviado previsto en el artículo 157 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por existir acuerdo de los tres propietarios de suelo incluido dentro del ámbito sistemático.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, con el objeto de que puedan formularse alegaciones, se somete el mencionado acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

Suances, 16 de marzo de 2007.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/4191

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de aguas, en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A-39/05919.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Doña Concepción Marcano Fernández, doña María Luisa, doña Amable y don José Francisco Gutiérrez Marcano.

NIF: 13825514-F, 13886120-P, 13911316-L, 13942207-K.

Domicilio: Coo, Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial El Tumbo.

Caudal solicitado: 0,02 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Coo.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Destinos: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretenden derivar 0,02 l/s de agua del manantial denominado El Tumbo, en la Pandia, en Coo, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a abastecimiento de 42 cabezas de ganado bovino. El volumen máximo diario será de 1,68 m³ y el volumen máximo anual será de 613,2 m³.

La captación se realizará de forma directa por una arqueta de un metro por un metro.

En la arista Sur de esta arqueta se empotra un tubo de material polímero y de diámetro media pulgada, soterrado en pequeña zanja con una profundidad de 25 cm, por el que discurre el agua por gravedad en una longitud de 160 m, en los que descendiendo 30 m de altitud, hasta un depósito regulador de 5.000 litros de capacidad desde el cual se conduce mediante tubos de las mismas características que el anterior en sendas longitudes de 20 m y 70 m hasta las cabañas, también por gravedad, donde se descenden 2 m y 5 m respectivamente desde la cota del depósito.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 6 de marzo de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3642

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial revisada de 2006 y la nueva de 2007 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos, extensión de Burgos a Cantabria.

A los efectos previstos en el artículo 90.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones que lo desarrollan y complementan, se publica la tabla salarial revisada año 2006 y la nueva tabla salarial del año 2007 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos, extensión de Burgos a Cantabria.

Santander, 12 de marzo de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

Resolución de fecha 12 de febrero de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para al año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la actividad de «Oficinas y despachos de Burgos». Convenio Colectivo 0900435.

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2007, recibido en esta oficina el día 8 de febrero de 2007, suscrito por la Asociación Provincial de empresarios de oficinas y despachos y las Centrales Sindicales CC.OO, U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8 de febrero de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 3 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6 de junio), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6 de julio), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24 de septiembre).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 12 de febrero de 2007.—El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200701284/1284. – 147,00

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS AÑO 2006 REVISADA

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL I			
Titulados de Grado Superior	1.685,07	441,48	24.032,46
NIVEL II			
Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.622,62	441,48	23.158,16
NIVEL III			
Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.562,84	441,48	22.321,24